

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



0Z436H040I2P6F6C0LY2

SEC11S1GO

SEC/1372/2016

23-03-17 14:00

Asunto

Anuncio Resolución Convocatoria - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2016-2017

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2016-2017

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 22-03-2017 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2016-2017, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

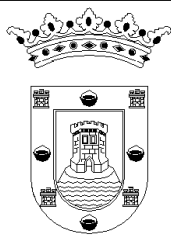
“8º.- 2ª RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2016-2017. EXPTE SEC/1372/2016.

Tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la concesión de ayudas para la adquisición de material escolar para el curso 2016-2017 cuya convocatoria fue publicada en el BOC N° 187 de 28 de septiembre de 2016 y considerando:

Que habiéndose presentado 131 solicitudes a la citada convocatoria, tras la instrucción del procedimiento y transcurrido el plazo de subsanación finalizado el 9 de enero de 2017, se ha procedido por los servicios municipales a la realización de la Propuesta de Resolución de la convocatoria.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Formación, Desarrollo Local, Cooperación, Ayuda Internacional e Inmigración, Colaboración Intergeneracional, Mayores, Juventud e Infancia, en sesión de fecha 15/03/2017, en su calidad de Comisión de Valoración de la presente convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de fecha 25 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:



Negociado y Funcionario

SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



0Z436H040I2P6F6C0LY2

SEC11S1GO

SEC/1372/2016

23-03-17 14:00

PRIMERO.- APROBAR la concesión de ayudas económicas para material escolar para el curso 2016/2017 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a CONCEDER que se encuentra incorporado al expediente en número de 10 y por un importe total de 700 €.

SEGUNDO.- DENEGAR la concesión de ayudas económicas para material escolar para el curso 2016/2017 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a DENEGAR que se encuentra incorporado al expediente en número de 2.

TERCERO.- TENER POR DESISTIDAS por no haber presentado la documentación requerida las ayudas recogidas en el listado de ayudas a tener por DESISTIDAS que se encuentra incorporado al expediente en número de 7.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.